



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0127 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 29 de mayo de 2008.

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 126 -2008-C/PP, de fecha 29 de mayo de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal del Visto, se aprueba ampliar el plazo de suspensión temporal en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 30 de mayo al 28 de junio de 2008 conforme lo solicita el señor José Eugenio Aguilar Santisteban;

Que, el Pleno en Sesión de Concejo de fecha 29 de mayo de 2008 acordó por unanimidad encargar, de conformidad con lo establecido en el artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, a la señora Mónica Zapata de Castagnino, en su calidad de teniente alcalde, las funciones y atribuciones de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, a partir del 30 de mayo hasta el 28 de junio del presente año;

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - Encargar a la señora MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO, Teniente Alcalde del Concejo Provincial de Piura, las funciones y atribuciones propias del Alcalde, a partir del 30 de mayo hasta el 28 de junio de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y de las Unidades Orgánicas correspondientes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Mónica Zapata de Castagnino
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

